

Río Gallegos, 20 de abril de 2023.-  
Expte. N° 532.164/MTEySS/2023.-

ACTA N° 04

Río Gallegos, a los 20 días del mes de abril del año 2023, siendo las 10:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia **RUIZ**, titular del D.N.I. N° 13.777.902, la Subsecretaria de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, Lic. Graciela **CABRERA**, titular del D.N.I. N° 22.097.961, la Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Sra. Lorena Natalia **PARIS** titular del D.N.I. N° 30.093.104, el Secretario de Estado de Salud y Seguridad Dr. Javier Francisco Ceferino **FLORES**, titular del D.N.I. N° 16.796.089, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del D.N.I. N° 12.718.367; por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I. N° 22.079.856, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace el Sr. José **NAVARRO**, D.N.I. N° 21.518.563; por **F.A.T.S.A - ATSA** lo hace el Sr. Miguel **GUERRERO** titular del D.N.I. N° 23.809.323; por **FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA** lo hace el Sr. Juan Carlos **PONCE** titular del D.N.I. N° 20.464.499; por la **Unión de Personal Civil de la Administración (U.P.C.N.)** lo hace la Lic. Noelia **BURGOS** titular del D.N.I. N° 34.525.183 y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos y todas, siendo las 10:40 horas damos inicio con la mesa de negociación del día de hoy, se le cede la palabra a las entidades gremiales que se habían llevado la propuesta del Poder Ejecutivo para analizar.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenos días compañeros y compañeras, queremos saber si existen posibilidades de simular cómo quedarían las liquidaciones con la nueva propuesta salarial traída a esta mesa por el Poder Ejecutivo.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos y todas, en base a la nueva propuesta salarial efectuada en la presente mesa de negociación, podemos efectuar los siguientes ejemplos en los cuales se han efectuado los descuentos de ley y no se toman en consideración los servicios extraordinarios y asignaciones familiares. Cabe señalar que se tratan de montos aproximados, y en todos los casos se puede tratar de montos mayores:

1. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento General, Nivel D, con 24 años de antigüedad, con título secundario, en el mes de diciembre percibía \$187.500,00, actualmente percibe \$206.400,00 y con el aumento propuesto en julio percibiría \$290.300,00. En este ejemplo por antigüedad el trabajador en diciembre percibía



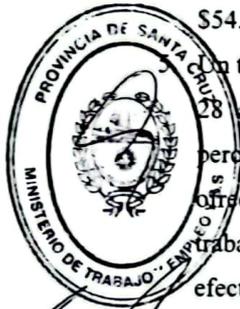
*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom center]*

*[Handwritten signature and initials on the right side]*

\$39.500,00, actualmente percibe \$43.400,00 y con la nueva propuesta percibiría \$73.100,00. En caso de no aceptarse la propuesta la antigüedad en el mes de julio sería de \$58.500,00.

2. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento General, Nivel D, con 3 años de antigüedad, secundario completo, en el mes de diciembre percibía \$143.800,00, actualmente percibe \$158.300,00 y en el mes de julio con el incremento ofrecido percibiría \$215.00,00.
3. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento Técnico, Nivel B1, con 11 años de antigüedad, que percibe Dedicación Exclusiva, con título universitario de 3 años, en el mes de diciembre percibía \$268.800, actualmente percibe \$295.800,00 y con la propuesta salarial ofrecida en el mes de julio percibiría \$420.200,00. En cuanto a la antigüedad en el mes de diciembre percibía \$18.000,00 y con el incremento ofrecido percibiría \$33.500,00.
4. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento Técnico, Nivel D, con 18 años de antigüedad, en el mes de diciembre percibía \$188.100,00, actualmente percibe \$207.000,00 y con el incremento ofrecido en el mes de julio percibiría \$287.500,00. En cuanto a la antigüedad, el trabajador en el mes de diciembre percibía \$29.600,00, y con el ofrecimiento efectuado en el mes de julio percibiría \$54.800,00.



5. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento Profesional Sanitario, Nivel A, con 28 años de antigüedad, con dedicación exclusiva, en el mes de diciembre percibía \$347.000,00, actualmente percibe \$381.700,00 y con el incremento ofrecido en el mes de julio percibiría \$528.000,00. En cuanto a la antigüedad, el trabajador en el mes de diciembre percibía \$46.000,00, y con el ofrecimiento efectuado en el mes de julio percibiría \$85.000,00.

6. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento Técnico, Nivel B, con 28 años de antigüedad, con dedicación exclusiva, en el mes de diciembre percibía \$301.000,00, actualmente percibe \$331.700,00 y con el incremento ofrecido en el mes de julio percibiría \$461.000,00.
7. Un trabajador que pertenece al Agrupamiento Profesional Sanitario, Nivel A2, con 18 años de antigüedad, con dedicación exclusiva, en el mes de diciembre percibía \$367.500,00, actualmente percibe \$404.400,00 y con el incremento ofrecido en el mes de julio percibiría \$554.000,00. En cuanto a la antigüedad, el trabajador en el mes de diciembre percibía \$29.600,00, y con el ofrecimiento efectuado en el mes de julio percibiría \$54.800,00.

Cabe señalar que el incremento es mayor dependiendo en cada caso particular las funciones y adicionales que el trabajador y trabajadora perciba.

**TOMA LA PALABRA APAP**

Cedemos la palabra.

**TOMA LA PALABRA FESPROSA-APROSA**

Buenos días a todos, luego de realizar las consultas pertinentes a nuestros afiliados, bases y a la Comisión Directiva en lo que respecta a la nueva propuesta salarial efectuada por el poder Ejecutivo, analizando la misma y ante la necesidad de suministrar un ingreso para todos los trabajadores, aceptamos la misma.

Queremos consultar al Poder Ejecutivo si se puede adelantar la fecha de revisión a mayo.

#### **TOMA LA PALABRA ATE**

Buenos días a todos y todas, con respecto a la nueva propuesta salarial del Poder Ejecutivo entendemos que hoy resulta necesario incorporar la propuesta teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de inyectar dinero en el bolsillo de los compañeros y compañeras en virtud del proceso inflacionario que nos viene castigando y el contexto social complejo. Queremos reafirmar que deberíamos reunirnos antes de la fecha estipulada si la situación social lo amerita. Insistimos que el IPC es un dato técnico, metodología y certeza, sino que consideramos que no debe tomarse como parámetro para volver a reunirnos, como sucedió en la Paritaria Central, en la cual manifestamos nuestro desacuerdo. Creemos que no debe tomarse como referencia, ya que sería considerar un índice inflacionario proyectado muy alto, y nos encontraríamos ante un País con hiperinflación y con una situación social de extrema gravedad. Solicitamos reunirnos nuevamente en el mes de junio.

#### **TOMA LA PALABRA FATSА-АTSA**

Buenos días a todos y todas, teniendo en consideración que la inflación en el mes de marzo fue del 7,7% según el resultado del INDEC Región Patagónica, solicitamos reunirnos para efectuar una revisión de la propuesta teniendo en consideración la inflación de abril mayo y junio. Cedemos la palabra.

#### **TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

A la posibilidad de reunirnos antes siempre hemos sostenido juntarnos en el mes de agosto teniendo en consideración que el aumento está referenciado al mes de julio. No existe inconveniente en reunirnos antes, pero consideramos que tendría que ser una vez conocido el índice de inflación del mes de mayo, por lo que podríamos reunirnos la segunda quincena de junio para revisar la presente propuesta.

#### **TOMA LA PALABRA APAP**

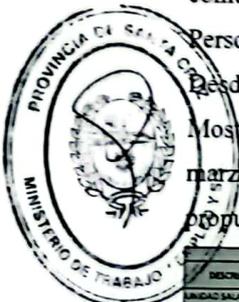
Desde APAP con respecto a la nueva propuesta salarial efectuada por el Poder Ejecutivo y luego de ver los ejemplos de las liquidaciones, vamos a necesitar un cuarto intermedio para hacer las consultas pertinentes.

#### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Buenos días a todos, desde la UPCN como expresamos en el Acta anterior vemos que los cambios en la propuesta del Poder Ejecutivo respecto a la realizada en el Acta N° 2 generan un perjuicio a un grupo de compañeros, por lo que solicitamos al Poder Ejecutivo que en las propuestas sucesivas que se vayan trayendo sean superadoras y no como en este caso modificaciones que en varios casos quedan perjudicados algunos compañeros.



Queremos expresar cuáles son los números que se están discutiendo en esta propuesta salarial entre el Poder Ejecutivo y los sindicatos en esta mesa, con los ejemplos que el Poder Ejecutivo dio al comienzo de la mesa, en el primer ejemplo hay un incremento salarial al mes de julio del 40,9%, en el segundo ejemplo hay un incremento salarial del 35,8% a julio, en el tercer ejemplo hay un incremento del 42% al mes de julio, en el cuarto ejemplo hay un incremento del 38,9% al mes de julio, en el quinto ejemplo el incremento es del 38.33% al mes de julio, en el sexto ejemplo el incremento es del 38.98% al mes de julio, y en el séptimo ejemplo el incremento es del 37% al mes de julio. Cabe señalar que todos los incrementos son a julio cobrándose en el mes de agosto que es lo que se discute en esta mesa, por eso le pedimos al Poder Ejecutivo que la propuesta sea superadora como consta en Actas anteriores, aparte de lo expresado recientemente, es que venimos diciendo y recalando, que desde el inicio del Escalafón los compañeros han tenido pérdida respecto a la inflación. Desde UPCN queremos demostrar con números lo que venimos diciendo paritaria tras paritaria que el Personal de Salud viene perdiendo poder adquisitivo desde marzo 2022, momento donde se homologó gran parte del CCT Sectorial. Como así también desde el Poder Ejecutivo y desde la mismísima Gobernadora se reconoció la importancia de dicho personal para la comunidad y para el Estado Provincial, con un nuevo escalafón y reescalonamiento del Personal de Salud y con ello el sueldo de los compañeros para el mes de marzo 2022. Desde ese tiempo hasta ahora siempre venimos por debajo del índice inflacionario. Mostraremos ejemplos en ambos meses comparado con la inflación interanual al mes de marzo 2023 que es de 104,3%. Cabe destacar que el cálculo al mes de marzo incluye la propuesta actual al mencionado mes;



SUELDO MARZO 2022			PROPUESTA MARZO 2023			INFLACION INTERANUAL NACIONAL BOLSON		
DESCRIPCION	US	PEROS	DESCRIPCION	US	PEROS	Diff. Cuantía (Unidad Salarial)	Incremento	Pérdida de Poder Adquisitivo
UNIDAD SALARIAL			UNIDAD SALARIAL					
BASICA GENERAL	253	\$ 75.000,00	BASICA GENERAL	271	\$ 130.813,66			
NIVEL D	25	\$ 7.500,00	NIVEL D	83	\$ 14.821,80			
TRAMO INICIAL	5	\$ 750,00	TRAMO INICIAL	5	\$ 6.760,50			
GRADO I	33	\$ 3.000,00	GRADO I	13	\$ 4.874,80	42	85,15%	19,15%
CODIGO 228	70	\$ 21.000,00	CODIGO 228	85	\$ 42.284,80			
TITULO SIN TITULO	0	\$ -	TITULO SIN TITULO	0	\$ -			
ANTIGUEDAD	3	\$ 999,00	ANTIGUEDAD	4	\$ 2.238,57			
SUELDO TOTAL BRUTO	308	\$ 111.249,00	SUELDO TOTAL BRUTO	403	\$ 208.479,83			
UNIDAD SALARIAL			UNIDAD SALARIAL					
BASICA GENERAL	253	\$ 75.000,00	BASICA GENERAL	271	\$ 130.813,66			
NIVEL D	25	\$ 7.500,00	NIVEL D	83	\$ 14.821,80			
TRAMO INICIAL	5	\$ 750,00	TRAMO INICIAL	13	\$ 6.760,50			
GRADO VI	85	\$ 10.500,00	GRADO VI	24	\$ 17.411,80	65	88,49%	15,81%
CODIGO 228	70	\$ 21.000,00	CODIGO 228	85	\$ 42.284,80			
TITULO SECUNDARIO	83	\$ 9.000,00	TITULO SECUNDARIO	85	\$ 17.411,80			
ANTIGUEDAD 15	50	\$ 14.985,00	ANTIGUEDAD 15	68	\$ 33.578,55			
SUELDO TOTAL BRUTO	472	\$ 142.735,00	SUELDO TOTAL BRUTO	537	\$ 267.160,89			
UNIDAD SALARIAL			UNIDAD SALARIAL					
BASICA TECNICO	333	\$ 83.000,00	BASICA TECNICO	325	\$ 181.874,50			
NIVEL D	25	\$ 7.500,00	NIVEL D	83	\$ 14.821,80			
TRAMO INICIAL	16	\$ 4.800,00	TRAMO INICIAL	16	\$ 8.081,71			
GRADO I	80	\$ 9.000,00	GRADO I	83	\$ 14.821,80	37	79,31%	24,99%
CODIGO 228	70	\$ 21.000,00	CODIGO 228	85	\$ 42.284,80			
TITULO	0	\$ -	TITULO	0	\$ -			
ANTIGUEDAD	3	\$ 999,00	ANTIGUEDAD	4	\$ 2.238,57			
SUELDO TOTAL BRUTO	484	\$ 136.149,00	SUELDO TOTAL BRUTO	491	\$ 244.126,80			
UNIDAD SALARIAL			UNIDAD SALARIAL					
BASICA TECNICO	333	\$ 83.000,00	BASICA TECNICO	325	\$ 181.874,50			
NIVEL C	80	\$ 8.000,00	NIVEL C	80	\$ 17.838,86			
TRAMO INICIAL	16	\$ 4.800,00	TRAMO INICIAL	16	\$ 8.081,71			
GRADO VI	85	\$ 10.500,00	GRADO VI	24	\$ 17.411,80	59	84,01%	20,29%
CODIGO 228	70	\$ 21.000,00	CODIGO 228	85	\$ 42.284,80			
TITULO SECUNDARIO	83	\$ 9.000,00	TITULO SECUNDARIO	85	\$ 17.411,80			
ANTIGUEDAD 15	50	\$ 14.985,00	ANTIGUEDAD 15	68	\$ 33.578,55			
SUELDO TOTAL BRUTO	540	\$ 142.135,00	SUELDO TOTAL BRUTO	603	\$ 296.853,64			
UNIDAD SALARIAL			UNIDAD SALARIAL					
BASICA PROF			BASICA PROF					
SANTIBARBO	400	\$ 120.000,00	SANTIBARBO	416	\$ 208.943,36			
NIVEL A	50	\$ 18.000,00	NIVEL A	60	\$ 32.832,36			
TRAMO INICIAL	20	\$ 6.000,00	TRAMO INICIAL	21	\$ 10.947,17			
GRADO I	10	\$ 3.000,00	GRADO I	10	\$ 4.874,80			
CODIGO 228	70	\$ 21.000,00	CODIGO 228	85	\$ 42.284,80			
TITULO UNIV 3	70	\$ 21.000,00	TITULO UNIV 3	81	\$ 45.268,09			
ANTIGUEDAD 3	3	\$ 999,00	ANTIGUEDAD 3	4	\$ 2.238,57			
SUELDO TOTAL BRUTO	637	\$ 191.199,00	SUELDO TOTAL BRUTO	693	\$ 344.699,02			
UNIDAD SALARIAL			UNIDAD SALARIAL					
BASICA PROF			BASICA PROF					
SANTIBARBO	400	\$ 120.000,00	SANTIBARBO	416	\$ 208.943,36			
NIVEL A3	60	\$ 18.000,00	NIVEL A3	72	\$ 35.811,12			
TRAMO INICIAL	20	\$ 6.000,00	TRAMO INICIAL	21	\$ 10.947,17			
GRADO VI	85	\$ 10.500,00	GRADO VI	24	\$ 17.411,80	76	83,05%	21,25%
CODIGO 228	70	\$ 21.000,00	CODIGO 228	85	\$ 42.284,80			
TITULO UNIV 6	83	\$ 10.000,00	TITULO UNIV 6	115	\$ 37.307,86			
ANTIGUEDAD 15	50	\$ 14.985,00	ANTIGUEDAD 15	68	\$ 33.578,55			
SUELDO TOTAL BRUTO	736	\$ 230.499,00	SUELDO TOTAL BRUTO	811	\$ 403.589,80			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Respecto a lo expresado por UPCN en el Acta, resulta claro que los porcentajes detallados no tienen en consideración el aumento y su respectivo acumulativo otorgado a las trabajadoras y trabajadores del sector Salud en el mes de febrero. Ahora bien, son los propios trabajadores quienes podrán efectuar los cálculos pertinentes respecto a la propuesta salarial efectuada, y podrán verificar de manera fehaciente que el incremento es mayor al que señala el gremio, resultando una propuesta superadora. Nos encontramos ante una propuesta salarial que supera incluso lo que UPCN acepto por unanimidad en la paritaria de la Administración Pública Central. En tal sentido es evidente que la postura de UPCN es no cerrar una paritaria del Sector Salud, lo que resulta llamativo ya que el Secretario General y el paritario disertante pertenecen al Sector.

Queremos dejar en claro que con la presente propuesta salarial superamos los índices de inflación reconociendo el trabajo efectuado por los trabajadores y trabajadoras de Salud, máxime teniendo en consideración que en el mes de marzo 2022 los haberes no superaban la suma de \$100.000,00. Hoy con el CCT Sectorial vigente se han logrado grandes avances para reivindicar las funciones de los trabajadores y trabajadoras del Sector.

**TOMA LA PALABRA UPCN**

Esta claro que los números duelen y que la verdad también, lo que UPCN está expresando es la realidad, en esta mesa se están discutiendo los números expresados anteriormente, el 10% fue acordado por mayoría sindical en el mes de diciembre del año pasado, en esta mesa se discuten los números expresados, manteniendo este Sindicato lo sostenido en las diferentes paritarias y es que no existe una mejora en los salarios de los compañeros desde el mes de marzo del año 2022 que supere la inflación y con ello siguen perdiendo poder adquisitivo. En ningún momento vamos en contra de los trabajadores, al contrario celebramos todas las mejoras que hemos conseguido en esta mesa respecto a las cuestiones laborales, de carrera y salariales, por eso peleamos en mantener lo conseguido.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Teniendo en cuenta los porcentajes que mencionó UPCN consideramos que es muy importante señalar que con el 10% que se comenzó a percibir en el mes de febrero los porcentajes acumulados superan ampliamente lo señalado por el Sindicato.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

En virtud a lo requerido por el Sindicato APAP, siendo las 11:40 horas otorgamos un cuarto intermedio de 20 minutos.

Siendo 12:05 horas retomamos la mesa de negociación del día de la fecha, cediendo la palabra a APAP.

**TOMA LA PALABRA APAP**





Desde APAP habiendo analizado la última propuesta salarial del Poder Ejecutivo el porcentaje ofrecido a la antigüedad supera la propuesta anterior por lo que aceptamos la propuesta salarial.

**TOMA LA PALABRA ATSA**

Luego de analizar la última propuesta del Poder Ejecutivo, y habiendo efectuado las consultas pertinentes ATSA acepta la misma.

**TOMA LA PALABRA UPCN**

UPCN por lo antes expuesto rechaza la propuesta salarial por resultar insuficiente y aceptamos el pase a planta permanente solicitado por el sindicato y ofrecido por el Poder Ejecutivo.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Hemos hablado con el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y en caso de aceptarse la presente propuesta con el Acta homologada se comenzará con el trabajo de liquidación.

**TOMA LA PALABRA APAP**

Cedemos la palabra.

**TOMA LA PALABRA ATE**

Queremos reiterar pedidos efectuados en Actas anteriores, y solicitamos:

- Creación de un código o bonificación que reivindique el trabajo de los compañeros y compañeras pertenecientes a la Dirección de Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud y Ambiente.
- Queremos conocer una fecha para comenzar la discusión respecto Creación del Código o bonificación que reivindique el trabajo de los compañeros y compañeras pertenecientes a Aeronavegación y Vuelos Sanitarios, tanto del sector activo como pasivo.
- Desde ATE vemos con beneplácito el cambio de tramo del intermedio al avanzado de los compañeros jubilados, pero también debemos decir en cuanto al APOORTE SOLIDARIO el cual afecta e impacta negativamente en el sueldo de los jubilados, tiene que existir la decisión política del Gobierno Provincial y de la Cámara de Diputados para derogar el mismo, ya que este aporta va en desmedro de los compañeros jubilados.
- Insistimos una vez más en debatir una nueva Ley de Arancelamiento Hospitalario. Si bien sabemos que es una Ley Provincial, consideramos que en este ámbito paritario deberíamos tener la posibilidad de debatir una nueva Ley más justo, transparente y equitativa para todos. En tal sentido creemos que cada compañero y compañera tiene el derecho a saber cómo se efectúa el proceso de distribución de estos fondos en los Hospitales de la Provincia. Consultamos nuevamente al Poder Ejecutivo qué impacto conllevo la implementación del Sistema SARHA y la nueva Ley de Administración Financiera en lo que refiere al Arancelamiento Hospitalario.

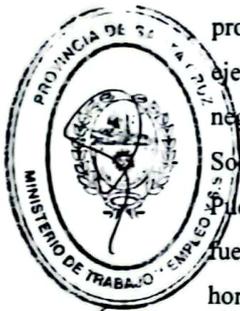


Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.

- Reiteramos la restitución 180% zona desfavorable en los lugares que anteriormente lo percibían y que luego lo dejaron de percibir, teniendo en cuenta que posteriormente fue restituido para algunos sectores de compañeros trabajadores, no así para quienes representamos.
- Reiteramos y solicitamos la intervención del Poder Ejecutivo en los reclamos de carga de horas, cómputo de horas extras. Tenemos reclamos particulares donde los compañeros en toda la Provincia expresan que cuando piden artículos, o en el caso de los francos o hacen uso de un feriado, los cuales son derechos adquiridos del CCT, posteriormente desde las áreas de Recursos Humanos o quienes efectúan la carga se les solicita completar la misma, lo cual no corresponde. Cabe señalar que los Hospitales del Interior no tienen la misma jornada, ya que realizan guardias pasivas los fines de semanas, y si son mal cargados repercute en el pago de horas extras. Diferente es cuando hay una guardia activa permanente.
- Solicitamos conocer en qué situación se encuentran las orgánicas de los hospitales, saber si las mismas están actualizadas, ya que se plantean diferentes problemáticas en los Hospitales de la Provincia en diferentes situaciones por ejemplo áreas y profesionales que no figuran en las orgánicas, lo cual repercute negativamente en el bienestar laboral de los compañeros.  
Solicitamos nuevamente resolver la situación problemática que se plantea en los Puestos Sanitarios, recordando haber hecho acuerdos años anteriores los cuales fueron incumplidos. Es necesario poder tener una definición en cuanto a carga horaria, pago de guardias, de servicios extraordinarios y modalidades operativas. Insistimos en hacer un apartado en particular para los puestos sanitarios para reglamentar su funcionamiento en todo sentido. Solicitamos que se pueda trabajar en lo inmediato.
- Solicitamos el reconocimiento en años de servicios para su jubilación respecto a los compañeros y compañeras que pertenecían a cooperativas y en el año 2013 pasaron a formar parte del Estado Provincial.
- Solicitamos desde ATE tener fecha concreta para conformar la CIOT SALUD, asimismo solicitamos se articulen los medios pertinentes para que intervenga el Ministerio de Igualdad e Integración, ya que resulta necesario y urgente capacitar al recurso humano como así también a quienes tienen cargos de jerarquía, trabajando desde la sensibilización y prevención, como también en la implementación de los Protocolos. Asimismo, tal como expresamos en Paritaria Central solicitamos al Poder Ejecutivo que declare zona roja libre de violencia laboral a los estamentos del Estado Provincial y en particular al Ministerio de Salud con sus ámbitos que son Hospitales, Puestos Sanitarios y Caja de Servicios Sociales teniendo en cuenta que gran porcentaje de los hechos y denuncias están en esta órbita del Ministerio de Salud.



*[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Luis...']*

*[Handwritten signature on the right side of the page.]*

*[Handwritten signature at the bottom center.]*

*[Handwritten signature at the bottom center.]*

*[Handwritten signature at the bottom right.]*



- Respecto al art. 90 del CCT Sectorial, desde ATE consideramos que al escribir el CCT el espíritu fue y es jerarquizar a los compañeros y compañeras que cumplan y cumplen funciones técnicas, y que por diferentes circunstancias no pasaron a la Ley N° 1200. Necesitamos formalizar y cristalizar la experiencia, idoneidad y experticia incorporando a estos trabajadores al agrupamiento técnico entendiendo que la premisa debe ser "igual trabajo igual remuneración".
- ATE solicita al Poder Ejecutivo el pase a full time para los compañeros y compañeras del agrupamiento técnico en el marco de la igualdad de oportunidad y trato, son parte del equipo de salud, realizan tareas de apoyo al agrupamiento sanitario bajo las mismas condiciones laborales, entendiendo que una vez más la premisa debe ser "igual trabajo igual remuneración".
- Por diferentes problemáticas no hemos estado participando del re-encasillamiento HRRG, por lo tanto asumimos el compromiso de comenzar a participar para terminar con el mismo. Asimismo, solicitamos una reunión extraordinaria para re-encasillamiento de algunos compañeros y compañeras de la Caja de Servicios Sociales que planteaban algún tipo de dificultad.



*[Handwritten signature]*

ATE solicita que sean incorporados al Estado Provincial los compañeros y compañeras pertenecientes a diferentes Municipios y que cumplen funciones en Hospitales y Puestos Sanitarios de toda la Provincia, ya que esta situación genera desigualdad entre trabajadores.

ATE expresa por pedido de compañeros y compañeras de los sectores de lavaderos de los Hospitales de la Provincia, ver la posibilidad - que si bien a futuro se va a debatir en el articulado cuestiones y características técnicas relacionadas con circuito cerrado-, solicitamos tener consideración especial para reivindicar el trabajo de estos compañeros y compañeras no solo económicamente sino en lo que respecta a Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo -CyMATSA-, para que de esta manera queden incluidos dentro de circuito cerrado.

- ATE solicita la creación de un código o reivindicación a choferes de ambulancia de toda la provincia. Requerimos se otorgue en cantidad de US del agrupamiento técnico que revista.
- ATE solicita la creación de un código o ítem que equipare el pago de jardines paterno maternales para padres y madres con hijos a cargo y judicializados.
- ATE solicita la creación de un código o ítem para los trabajadores que tienen como función la manipulación de residuos patológicos en todos los Hospitales de la Provincia.

*[Handwritten signature]*

Solicitamos un reconocimiento a los choferes del Ministerio de Salud y Ambiente, que prestan funciones en el edificio central de dicho Ministerio, en lo que refiere servicios extraordinarios, y la extensión de su jornada laboral fuera de su carga horaria.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 8 *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### TOMA LA PALABRA ATSA-ATSA

Reiteramos los pedidos realizados en el Acta anterior y Actas del año pasado:

ATSA solicita incorporar la zona desfavorable y diferenciada del 180% para zona cordillerana (28 de Noviembre, Río Turbio, El Calafate, El Chaltén, Tres Lagos, etc.) como reconocimiento al personal de salud teniendo en cuenta las inclemencias climáticas que deben atravesar en esos sectores.

ATSA solicita se abonen módulos de vuelos sanitarios teniendo en cuenta antigüedad y tomarlo como insalubridad.

Respecto al re-encasillamiento en el CCT se tenga en consideración aquellos técnicos que no tienen secundario y son idóneos ya que se encuentran perjudicados. Solicitamos que en reuniones de re-encasillamiento se tenga en cuenta los años que los compañeros están trabajando, con capacitaciones inherentes a la función independientemente de la Institución que se haya realizado ya que se debe tener en consideración el esfuerzo que realizan los compañeros para avanzar.

ATSA solicita al Poder Ejecutivo se reconozca a los agentes socio-sanitarios del FENOA.

ATSA reitera el pedido de crear un código en épocas vacacionales para compañeros que dejan de cobrar horas extras.

ATSA solicita el re-encasillamiento de 50 agentes que no pasaron a la Ley N° 1.200 y que cumplen funciones como técnicos, al agrupamiento técnico.

### TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN solicita se acondicione y se repare y/o se compre rodillo de planchado y secado nuevo para la ropa de cama del Hospital de Río Turbio, Sector de Lavandería. Como así también la compra o la reparación de los lavarropas y secarropas industriales del mismo sector ya que los compañeros y compañeras están llevando la ropa a su casa para lavar y planchar con sus planchas particulares. También, desde UPCN solicitamos que se mejoren las condiciones de CyMAT en el espacio que se encuentra en paupérrimas condiciones sin piso, y desperfectos de luminaria, entre otros.

UPCN solicita de manera urgente la provisión de indumentaria completa para realizar las funciones para el personal de guardia central, choferes y camilleros. Y para todo aquel personal que lo necesite.

UPCN solicita la homologación de títulos y/o matriculas obtenidos en instituciones con los mismos requisitos académicos que solicita CONEAU, ya que hay entes que están autorizados para dichos avales y hoy no se está cumpliendo. Necesitamos que se avalen matriculas, certificaciones, títulos, etc. Esto es en referencia a que tenemos compañeros que quieren hacer posgrados, magister, doctorados, sabemos que las certificaciones deben ser por CONEAU. Solicitamos otra opción para que los mismos sean avalados en la provincia de Santa Cruz y poder ejercer. Hoy esta sectorizado y no todos tienen la certificación de CONEAU.

UPCN solicita de manera específica se haga entrega de manera urgente la indumentaria laboral de invierno (ropa, campera, calzado caña alta), necesarias para afrontar las bajas



temperaturas en el puesto sanitario "La Esperanza" para todos los trabajadores que prestan servicios en el mismo. Desde el gremio hemos constatado que dicha indumentaria esta en depósito desde el año pasado, por lo tanto solicitamos se haga entrega lo antes posible.

UPCN reitera el pedido de abonar zona desfavorable diferenciada del 180% para la zona Cordillerana, Cuenca y Puestos Sanitarios a saber: (El Chaltén, El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, Lago Posadas, etc.).

UPCN reitera la solicitud de la creación de un código por función para aquellos compañeros que dependen del servicio de nefrología de los hospitales, solicitamos que el mismo sea remunerativo de 80US ya que desde UPCN consideramos que la función es específica, necesaria y muy importante para los hospitales y la comunidad. Queremos que el Poder Ejecutivo revea esta solicitud y otorgue respuesta.

UPCN solicita la creación de un código por recaudación similar al de ASIP respetando la individualidad de los ingresos de cada hospital y centro de salud en reemplazo de la distribución de la Ley de Arancelamiento actual para todos los compañeros, de esta manera poder hacer transparente la liquidación.

UPCN solicita que los compañeros dependientes del Departamento de Comunicaciones de los Hospitales que cumplen con la función de radio-operadores y/o despachadores de emergencia y habiendo presentado la documentación para pasar al agrupamiento técnico se le otorgue de manera urgente y retroactiva este re-encasillamiento ya que la demora del mismo les produce un perjuicio económico muy grande. Sabemos que han presentado muchos reclamos y no se ha dado curso a los mismos.

UPCN reitera el pedido que se incorpore al CCT Sectorial un artículo con una cláusula transitoria similar al art. 90 proponemos la siguiente redacción: "...Por única vez los *trabajadores y trabajadoras que por la función y/o tarea que realizan se encuaden en la definición del agrupamiento técnico. Serán re-encasillados en el agrupamiento técnico prescindiendo del requisito de secundario completo.*"

UPCN solicita respuesta al Ejecutivo el Código de Personal de Administración y Atención al Público a los compañeros que realizan dicha tarea en los centros de salud y no se les está abonando el mismo.

UPCN solicita que se regularice el pago adeudado de los módulos de traslado y se especifique el plazo dentro del cual deben ser abonados. Ya que está sucediendo que no se abonan dentro de los 30 días de realizada dicha actividad, perjudicando el bolsillo del trabajador.

UPCN solicita se regularice el pago de horas extras y guardias pasivas a los trabajadores que se les adeuda. Sabemos de compañeros y compañeras en los hospitales del interior que han pasado más de 90 días y no se les abona todavía, por ejemplo los Hospitales de 28 de Noviembre y Río Turbio.

UPCN solicitamos que el trabajador perciba la bonificación en su totalidad en las instancias de profilaxis, receso invernal, Licencia Anual Ordinaria y carpetas médicas.

Asimismo, solicitamos que los compañeros no pierdan la bonificación en dinero por los días no trabajados (sábados, domingos, días no laborables y nocturnidad).

UPCN solicitamos se subsane de manera urgente los errores administrativos que tuvieron con los compañeros y compañeras que estaban trabajando como full time bajo el régimen de la Ley N° 1795 y los que estaban en el proceso de full time y quedaron como part time y siguen trabajando y cumpliendo horario de full time.

UPCN reitera el pedido efectuado en el Acta N° 01 y en la mesa de redacción del CCT Sectorial de reglamentar o modificar el art. 44 del CCT Sectorial en el cual se tratan los módulos terrestres de traslado de pacientes en ambulancia. Solicitamos la reglamentación del art. 44 CCT Sectorial debido a las situaciones particulares de compañeros y compañeras que deben trasladarse para asistir una emergencia en determinado lugar, y por diferentes motivos el paciente no quiere o no pueden ser trasladado, o se traslada de manera particular. En estos casos, no se le reconoce el pago del módulo, por lo que es necesario reglamentar para que se reconozca debido al estrés que suscita y el trabajo que tiene que realizar a la hora de ir al accidente.

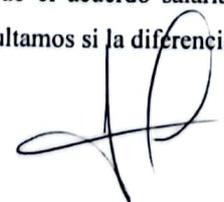
Solicitamos la apertura de la Comisión de CIOT en Salud para poder trabajar las problemáticas que se suscitan en el Ministerio de Salud y Ambiente. Reglamentar su propio funcionamiento y sembrar las bases para que sirva, sea eficiente y de carácter resolutivo.



Desde UPCN queremos reiterar respecto al tema del re-encasillamiento, que hay compañeros que actualmente están encuadrados como agrupamiento general y cumplen funciones técnicas, generando un perjuicio y diferencia en el salario respecto a los compañeros con la misma función o tarea, en este caso podemos hablar de choferes que encontraba en trámite del pase a la Ley N° 1200 previo a la homologación del CCT Sectorial y hoy al no tener secundario completo no lo re-encasillan en el agrupamiento técnico, es por eso que nosotros como gremio solicitamos que se haga de manera excepcional el pase al agrupamiento técnico de éstos, teniendo en cuenta la idoneidad en la tarea, como en el conmutador cuya función es técnica y asistencial, dentro de la definición se le exige tener las 200 horas y el secundario completo. Es algo que venimos insistiendo que en el CCT Sectorial quedo como un vacío y fueron perjudicados estos compañeros respecto al resto que si quedaron dentro de la cláusula específica en el art. 90. Solicitamos nueva excepción y se re-encasillen en el agrupamiento técnico a todo aquel que desarrolle tarea y se encuadre en la definición del mismo, debiendo prescindir del título secundario, cursos y/o capacitaciones de 200 horas. Solicitamos el acompañamiento de los demás Sindicatos ya que es un reclamo general y que el Poder Ejecutivo de una respuesta positiva y favorable a este pedido.

Este pedido es reiterado por este Sindicato y los demás Sindicatos, por lo que consideramos que es hora de poder darle una solución positiva y favorable para poder generar la igualdad y equidad entre los trabajadores.

Entendemos que el acuerdo salarial incluye al sector pasivo y ya han percibido sus haberes. Consultamos si la diferencia se va a abonar por suplementaria.



### TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP reiteramos a pedido de los compañeros y compañeras del Banco Sangre solicitando incremento en la cantidad de US al Código 270 incremento. Hoy quedo con un monto insignificante en relación de otros códigos.

Desde APAP repudiamos el accionar de la Jefa del Servicio de Clínica Médica, Silvana Diaz, quien puso a disposición a varios compañeros trabajadores, no respetando el CCT Sectorial de Salud art. 26 Inciso I).

APAP celebra que los compañeros y compañeras jubiladas pasen al tramo avanzado ya que es una solicitud que APAP viene realizando desde el mes de octubre del 2022.-

APAP reitera el pedido de los compañeros y compañeras (ex 591) que tenían en trámite el pase a la Ley N° 1.200 antes de la puesta en vigencia de la carrera sanitaria sean reencasillados donde corresponde, teniendo en consideración su idoneidad y capacitación, dado que los mismo cumple funciones técnicas.

### TOMA LA PALABRA FESPROSA-APROSA

Queremos dejar constancia de una situación que nos genera preocupación que es la violencia laboral en el HRRG que lamentablemente es ejercido por cargos jerárquicos principalmente en el área de Diagnóstico por Imágenes, ya que hay testimonios de compañeros que indican que hay descontrol, desorganización y arbitrariedad en las decisiones. Por ello, solicitamos de manera urgente al MSYA que intervenga con firmeza para ordenar el servicio.

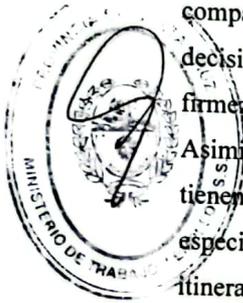
Asimismo, insistimos con el pago de la dedicación exclusiva y la importancia que tienen los profesionales full time, teniendo en consideración la falta de profesionales en especialidades básicas y específicas, que están siendo cubiertas por profesionales itinerantes. Faltan médicos, bioquímicos, entre otros profesionales que son quienes sostienen el sistema de salud. Insistimos que deben tener un estímulo para que se instalen en la Provincia, y de esta manera evitar los profesionales con pluriempleo.

### TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Estamos continuamente en la búsqueda de profesionales, pero la realidad es que no quieren quedarse en la Provincia. Efectuamos nuestro mayor esfuerzo en la búsqueda de profesionales, y cada vez que recibimos curriculum vitae, los remitimos de manera inmediata a los Hospitales que más necesitan. A razón de ello es que se otorga el aumento al alquiler, y nos encontramos realizando diferentes mecanismos para captar profesionales que se quieran instalar en la Provincia.

En cuanto a los hechos de violencia laboral, consideramos necesario y urgente conformar la Comisión CIOT SALUD para el día 28/04/23 a las 10 horas. A razón de ello solicitamos a las entidades gremiales remitan nómina de los representantes que va a tener cada Sindicato en CIOT.

Queremos manifestar que respecto al hecho de violencia de género denunciada en la Acta N° 1, el Ministerio de Salud y Ambiente ha tomado intervención, se activó el Protocolo CIOT y articulamos con el Ministerio de Igualdad e Integración.



Es por ello que sugerimos que en la CIOT de Salud también participen integrantes del Ministerio de Igualdad e Integración.

El 25/04/23 se efectuará además una capacitación con áreas de Recursos Humanos y Personal, enviándose la invitación a los Hospitales con asistencia obligatoria para poder abordar el tema de violencia laboral y el Protocolo pueda activarse como corresponde.

En cuanto a la revisión del re-encasillamiento de la Caja de Servicios Sociales, proponemos que la reunión extraordinaria del día 21/04/23 se fije una fecha para trabajar sobre ello.

En cuanto a la situación de los Evacuadores Sanitarios, los gremios solicitan modificar el valor de módulos que perciben actualmente los trabajadores que realizan la tarea que es similar a los de traslado terrestre, pero cabe señalar que no ingresa en nuestra área de actuación del CCT Sectorial. Vamos a derivar el requerimiento al Ministerio Secretaría General de Gobernación ya que son los encargados de ello. No obstante proponemos realizar una mesa de trabajo el 02/05/23 a las 16 horas para tratar principalmente la situación de los profesionales y enfermeros que realizan la función en las derivaciones. Hay una reglamentación de ANAC que tenemos que tener en consideración.

#### TOMA LA PALABRA FESPROSA-APROSA

Soliciamos al Poder Ejecutivo articule con las entidades bancarias para la creación de créditos blandos para construcción, remodelación y terminación de viviendas para los trabajadores de la salud y generar la captación de profesionales para que se instalen en la Provincia. Asimismo se articule con diferentes Municipios para que se otorguen terrenos para el personal de salud. Ello como una manera de incentivar el arraigo de profesionales.

#### TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Nos encontramos trabajando y articulando tanto con las entidades bancarias y diferentes Municipios a los fines de coordinar la entrega de terrenos como la posibilidad de otorgar créditos bancarios.

#### TOMA LA PALABRA APAP

Soliciamos intervención del Poder Ejecutivo de manera urgente respecto a la situación de los compañeros que fueron puestos a disposición, a los fines que mantengan su lugar de trabajo y horario laboral, ya que se han modificado los cronogramas y no esta la anuencia del trabajador para cambiarse del servicio.

Al momento se cumplió con el Protocolo CIOT, realizaron las denuncias pertinentes al Ministerio de Trabajo, en Recursos Humanos y en la Comisaría de la Mujer.

#### TOMA LA PALABRA UPCN

Consideramos que en los casos donde se active el Protocolo de Violencia, los compañeros no deben ser separados de sus funciones, debe continuar con la posibilidad de la franquicia. Entendemos que si los compañeros son sacados del cronograma son revictimizados, ya que normalmente los conflictos son con los propios jefes, y son quienes los sacas del cronograma, sienten que al final están peor que antes, para evitar eso se los debe mantener en el cronograma establecido.

UPCN solicita fecha para la conformación de la Comisión de Capacitación, Evaluación y Desempeño.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Estamos totalmente de acuerdo con el hecho que si el trabajador denuncia violencia laboral, la solución no es sacarlo sus funciones. Nuestra herramienta principal es el Protocolo de CIOT, que claramente debe ser mejorado para que sea ágil y eficaz.

Respecto a lo denunciado por APAP el área de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Ambiente se encuentra trabajando en la situación.

Proponemos como fecha para la Comisión de Capacitación, Evaluación y Desempeño el día 03/05/23 a las 10 horas.

**TOMA LA PALABRA ATE**

Consideramos positiva la apertura de CIOT SALUD, resultando necesaria la intervención del Ministerio de Igualdad e Integración para solucionar este tipo de problemas, generalmente la violencia es ejercida por cargos jerárquicos, pero también debemos decir que se manifiesta de otras maneras, por lo tanto entendemos que es grave la situación que se están atravesando en lugares que dependen del Ministerio de Salud y Ambiente.

Es un tema de debate lo referido a la sanción o si solo basta con medidas preventivas sin que exista una sanción. Insistimos que el Protocolo fue elaborado entre todos es una gran herramienta pero no alcanza. Las áreas de Recursos Humanos son la primera instancia, por lo que es necesario que sean capacitados, si no se logra sensibilizar, formar, educar a quienes intervienen en estas problemáticas difícilmente haya éxito en el abordaje y solución de las mismas.

Queremos dejar asentado que se entiende que el presente aumento es extensivo a los jubilados, se articule con la Caja de Previsión Social para mayor celeridad en los procesos de pago como así brindar la información fehaciente de estos pagos.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

En este acto, las partes aprueban por unanimidad:

- Pasar a Planta Permanente a todos aquellos trabajadores y trabajadoras, hasta nivel Jefatura de Departamento, División y Sección incluidos Ley N°1.831, y los contratados mediante Decreto N°2996/03 que al 31 de diciembre del año 2.022 tuvieran 6 o más meses de antigüedad, y cumplieran con los requisitos previstos en el CCT Sectorial.

- Pasar a Planta Permanente a los trabajadores designados en planta transitoria del presente Convenio Sectorial que hayan cumplido con los requisitos de ingreso, aplicándose lo establecido en el art. 55 del CCT Sectorial, teniendo en consideración que no se encuentra en funcionamiento la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación.

Las partes acuerdan por mayoría:

- Incrementar a partir del 01º de marzo del 2023 el valor de la unidad salario (US), quedando la misma en (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100) \$497,46.-
- Incrementar a partir del 01º de mayo del 2023 el valor de la US, quedando la misma en (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 25/100) \$537,25.-

- Incrementar a partir del 01º de junio del 2023 el valor de la US, quedando la misma en (PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 23/100) \$580,23.-

- Incrementar a partir del 01º de julio del 2023 el valor de la US, quedando la misma en (PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 25/100) \$609,25.-

- Cabe señalar que el presente aumento es extensivo al sector pasivo.
- Respecto de las asignaciones familiares, las mismas fueron incrementadas teniendo en consideración los valores fijados en la mesa de negociación de la Administración Pública Central y que ya están siendo percibidos por los trabajadores y trabajadoras.

Incrementar a partir del 1º de marzo del 2023 el adicional por FUNCION JEFATURA ASISTENCIAL (art. 83 2.12 inciso a), conforme a la siguiente



FUNCION JEFATURA ASISTENCIAL	TOTAL (S)
DIRECCIÓN MÉDICA - COMPLEJIDAD IX	129.600,00
DIRECCIÓN MÉDICA - COMPLEJIDAD VIII	127.440,00
DIRECCIÓN MÉDICA - COMPLEJIDAD IV, V y VI	101.880,00
DIRECCIÓN MÉDICA - COMPLEJIDAD III	97.560,00
DIRECCIÓN MÉDICA - COMPLEJIDAD II	96.120,00
DIRECCIÓN MÉDICA - COMPLEJIDAD I	95.040,00
DIRECCIÓN MÉDICA ASOCIADA DE TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD / DIRECTOR HOSPITAL MODULAR	93.600,00
JEFE DE AUDITORES C.S.S.	81.000,00
JEFE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL	76.680,00
JEFE DE SERVICIO / DIVISIÓN ASISTENCIAL / JEFE RESIDENTES	59.760,00
COORD. MÉDICO DEL SECTOR SALUD EN C.I.C., A.P.S. Y PUESTOS SANITARIOS	55.440,00
INSTRUCTOR DE RESIDENTES	51.120,00
JEFE DE SECTOR / SECCION ASISTENCIAL	46.500,00

Incrementar a partir del 1º de marzo de 2023 la FUNCION POR JEFATURA LEY N° 1831 (art. 83 2.12 inciso b) de acuerdo a siguiente

escala:	TOTAL (S)
FUNCION POR JEFATURA LEY 1831	
JEFE DE DEPARTAMENTO	15.600,00
JEFE DE DIVISION	11.700,00
JEFE DE SECCION	7.800,00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Incrementar a partir del 1º de marzo la cantidad de US de la Asignación Básica de Agrupamiento Escalonario, quedando las mismas de acuerdo al siguiente esquema:

AGRUPAMIENTO	TOTAL
GENERAL (C, D)	271
TECNICO (C, B, BI)	325
PROFESIONAL (B2, B3, A, A1, A2, A3)	351
PROFESIONAL SANITARIO (B2, B3, A, A1, A2, A3)	416
ACADEMICO (B2, B3, A, A1, A2, A3)	431

Incrementar a partir del 1º de marzo de 2023 la cantidad de 3 US asignada al art. 83 SUPLEMENTOS: 3.4 Código de Personal de Admisión y Atención al Público, quedando en 13 la cantidad de US.

Incrementar a partir del 1º de marzo del año 2023 la cantidad de US del Código de Dedicación Exclusiva (art. 83 3.1), quedando las mismas de acuerdo al siguiente esquema:

DEDICACION EXCLUSIVA (niveles)	TOTAL
A1 - A2 - A3	283,5
A - BI - B2 - B3	210

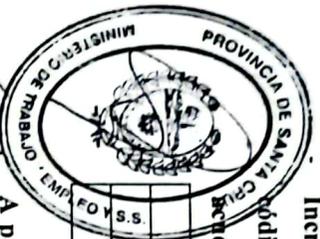
A partir del 1º de marzo del año 2023 elevar a (TRES) 3 años el plazo de reconocimiento del Código de Plus de Alquiler (art. 83 BONIFICACIONES 4.6).

- Incluir al sector pasivo del presente CCT Sectorial, en el tramo avanzado, a partir del 01/03/23.
- Incrementar a partir del 1º de marzo la cantidad de US a la antigüedad (Art. 83 ADICIONALES 2.4) en 0,5, quedando la misma en 4,5 US.
- Incrementar a partir del 01º de julio de 2023 la cantidad de US a la antigüedad (Art. 83 ADICIONALES 2.4) en 0,5, quedando la misma en 5 US.

- Si los índices de IPC para la Región Patagónica correspondientes al mes de mayo superan el 40,5% de aumento, proponemos reunirnos nuevamente en esta mesa en el mes de junio, caso contrario para tratar la pauta salarial del segundo semestre del año serán en el mes de agosto.

Asimismo, se fijan las fechas para las siguientes reuniones:

- CIOT SALUD para el día 28 de abril del año 2023 a las 10 horas.
- Mesa de trabajo para estudiar la precedencia y aplicación del adicional solicitado para los Evacuadores Sanitarios para el día 02 de mayo del año 2023 a las 10 horas.
- Comisión de Evaluación, Capacitación y Desempeño para el día 03 de mayo del año 2023 a las 10 horas.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se cierra el presente Acto a las 16:30 horas. No siendo para más, se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.

*[Handwritten signatures and initials]*  
APAP  
URCN  
FRES  
ATSA  
Juan Carlos Ponce  
S.C. General  
APROSA

Dra. Guadalupe Novas  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social  
Provincia de Santa Cruz

